

# MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTOS DE LA UNESCO

---

Unidad 2. Marcos principales sobre patrimonio cultural inmaterial y desarrollo urbano sostenible



# MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTOS DE LA UNESCO

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, sus Directrices Operativas y Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
- Recomendación de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
- Otros instrumentos:
  - Red de Ciudades Creativas de la UNESCO



# DECLARACIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LA UNESCO

- Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT (2022)
- La Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz (2023)
- Conferencia de Nápoles sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI.
- Declaración de Hangzhou: Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible (2013)



**Mondiacult 2022**  
**México**

# MONDIACULT 2022: CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO SOBRE POLÍTICAS CULTURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 150 ministros de cultura adoptaron la declaración para promover políticas culturales holísticas.
- Promover la diversidad cultural, como fundamento de la identidad de los pueblos y principio básico de todas las convenciones de la UNESCO (...) encarnada en el patrimonio cultural, incluidos los sistemas de conocimiento, las prácticas, los objetos y los sitios culturales.
- Preocupación por la urbanización descontrolada y los modelos de desarrollo insostenibles.



**Mondiacult 2022**  
**México**

# MONDIACULT: VINCULANDO LA CULTURA CON OTROS MARCOS DE DESARROLLO

- Aboga por un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas, mediante la adaptación de estrategias y marcos de desarrollo, a nivel internacional, regional, subregional, nacional y local, así como en las políticas de otros fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, como facilitador e impulsor de la resiliencia, la inclusión social y el crecimiento económico.
- Destaca la importancia de la educación, el empleo, la salud y el bienestar emocional, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental, el turismo, el comercio y el transporte.
- Pide que se mantengan modelos de desarrollo económico y social adecuados a los contextos locales.



# VISIÓN DE SEÚL: DESATAR EL PODER DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PAZ

Esbozada durante la celebración del 20.º aniversario de la Convención de 2003 en Seúl, República de Corea, los días 25 y 26 de julio de 2023, la Visión de Seúl hace balance de 20 años de aplicación de la Convención y presenta un conjunto de acciones concretas necesarias para 'desatar' el poder del patrimonio vivo a fin de garantizar el desarrollo sostenible y la paz para mejorar la solidaridad y la inclusión, preservar la biodiversidad y los océanos y responder a las crisis sanitarias, crisis sociales y económicas.

<https://ich.unesco.org/en/seoul-vision-01330>



© Kim Hyeo-jeong, 2011

# VISIÓN DE SEÚL: DESATAR EL PODER DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PAZ

- Insta a aprovechar al máximo el potencial del patrimonio vivo como motor del desarrollo social y económico inclusivo y de la sostenibilidad ambiental, reconociendo su interdependencia con la paz y la seguridad humana.
- Insta a integrar la salvaguardia del patrimonio vivo en las políticas y programas para las industrias creativas y a brindar capacitación a los profesionales del patrimonio vivo (artesanías, representaciones artísticas, etc.), lo que permitirá a las comunidades aprovechar su patrimonio vivo para sustentar sus medios de vida.



© UNESCO

# VISIÓN DE SEÚL: DESATAR EL PODER DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PAZ

- ... por involucrar a todas las partes interesadas y las áreas de políticas públicas, dentro y fuera del sector cultural, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- por reconocer la importancia del patrimonio vivo que abarca todas las dimensiones de la sostenibilidad.
- por reafirmar el papel central que el patrimonio vivo puede desempeñar para hacer frente a los acuciantes desafíos medioambientales globales a los que se enfrentan nuestras vidas y el planeta.



© Organización Internacional de Artes y Cultura de Máscaras (IMACO), República de Corea, 2019

- Proteger el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, y el patrimonio natural mediante enfoques holísticos que abarquen su rica diversidad, promoviendo la igualdad de acceso y participación para todos, así como basándose en un vínculo entre el patrimonio y las comunidades locales, situadas en el centro de las estrategias culturales como partes interesadas y titulares de derechos legítimos.



- Desarrollar y aplicar políticas de turismo sostenible que den prioridad a la salvaguardia del patrimonio en su conjunto, aprovechando al mismo tiempo su potencial en los sitios de patrimonio y sus alrededores, entre otras cosas integrando el patrimonio inmaterial en la planificación y gestión del turismo y proporcionando soluciones inteligentes para hacer frente a los desafíos del turismo excesivo.



# DECLARACIÓN DE HANGZHOU: SITUAR LA CULTURA EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Destaca el papel de la cultura en la reurbanización de las zonas urbanas y los espacios públicos, para preservar el tejido social, mejorar los rendimientos económicos y aumentar la competitividad, impulsando una diversidad de prácticas del patrimonio cultural inmaterial, así como expresiones creativas contemporáneas.
- Menciona el aprovechamiento de la cultura como recurso para lograr el desarrollo y una gestión urbana sostenible: una vida cultural vibrante y la calidad de los entornos históricos urbanos son fundamentales para lograr ciudades sostenibles.



# DECLARACIÓN DE HANGZHOU: SITUAR LA CULTURA EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Las políticas culturales en las ciudades deben promover el respeto a la diversidad, la transmisión y continuidad de los valores y la inclusión, mejorando la representación y participación de las personas y comunidades en la vida pública y mejorando las condiciones de los grupos más desfavorecidos.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221238>



# CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (2003)



**unesco**

Intangible Heritage  
Convention

## Artículo 12: Inventarios

Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.



## Artículo 13: Otras medidas de salvaguardia

Cada Estado Parte hará todo lo posible por:

(a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación”.



# DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE 2003

## Directrices operativas para la implementación de la Convención de 2003

- Brindan orientación práctica a los Estados Parte para implementar la Convención.
- Las siguientes disposiciones son relevantes para que las ciudades las apliquen al salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, desde un enfoque de planificación urbana:



# PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES / INSTITUCIONES

- Garantizar la participación más amplia posible de las comunidades, grupos, y si procede, individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio (Párrafo 171).
- Las asociaciones y centros comunitarios creados y administrados por las propias comunidades pueden desempeñar un papel esencial en la tarea de apoyar la transmisión del patrimonio cultural inmaterial y de informar al público en general sobre la importancia que éste reviste para las comunidades (Párrafo 108).



© Consejo Nacional de Garifunas

# CENTROS COMUNITARIOS, MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

- Los institutos de investigación, centros especializados, museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y entidades análogas desempeñan un papel importante no sólo en la recopilación, documentación, conservación y archivo de datos relativos al patrimonio cultural inmaterial, sino también en la difusión de información sobre éste y en la sensibilización a su importancia (Párrafo 109).



Capítulo VI de las Directrices Operativas es sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible

Los Estados Parte intentarán...

- Reconocer la importancia del patrimonio cultural inmaterial y valorizar su función de impulsor y garante del desarrollo sostenible, así como integrar plenamente su salvaguardia en los planes, políticas y programas de desarrollo que adopten en todos los planos (Párrafo 170).



# EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Estados Partes reconocerán la naturaleza dinámica del patrimonio cultural inmaterial en los contextos rurales y urbanos, y centrarán exclusivamente su labor de salvaguardia en el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos de derechos humanos existentes, la exigencia de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, y los imperativos del desarrollo sostenible.

(Párrafo 170).



# EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

- En la medida en que los planes, políticas y programas de desarrollo guarden relación con el patrimonio cultural inmaterial o puedan afectar su viabilidad es importante facilitar la cooperación con expertos en desarrollo sostenible y mediadores culturales para integrar adecuadamente la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los planes, políticas y programas del sector cultural y de otros sectores (Párrafo 171).
- Los Estados Partes se esforzarán por reconocer, promover y reforzar la importancia del patrimonio cultural inmaterial como recurso estratégico para facilitar el desarrollo sostenible. (173).



© Janet Jarman

# EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Reconocer que el desarrollo social inclusivo debe abarcar cuestiones como la seguridad alimentaria sostenible, la atención médica y sanitaria de calidad, la educación de calidad para todos, la igualdad de género y el acceso al agua potable y el saneamiento, y que estos objetivos deben sustentarse en sistemas de gobernanza inclusivos y en la libertad de las personas para escoger sus propios sistemas de valores. (Párrafo 177).



# PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los Estados Partes velarán por que se reconozcan, respeten y potencien los conocimientos y prácticas en materia de agricultura, pesca, caza, pastoreo y recolección, preparación y conservación de alimentos, comprendidos los ritos y creencias que acompañan estas actividades, ya que no sólo contribuyen a la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada, sino que además son reconocidos como parte de su patrimonio cultural inmaterial

(Párrafo 178).



# AL-MAN'OUCHÉ, UNA PRÁCTICA CULINARIA EMBLEMÁTICA EN LÍBANO



Al-Man'ouché,  
una práctica  
culinaria  
emblemática en  
Líbano

# CULTURA DE LOS HAWKERS EN SINGAPUR



La cultura de los "hawkers" en Singapur: Prácticas culinarias y comidas en común en un contexto urbano multicultural

# SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AGUA

- Los Estados Partes velarán por la viabilidad de los sistemas de gestión de los recursos hídricos que las comunidades, grupos y, si procede, individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial, y que propician un acceso equitativo al agua potable y una gestión sostenible del agua, en particular en la agricultura y otras actividades de subsistencia (Párrafo 182 de las Directrices Operativas).



# AL AFLAJ, SISTEMA DE IRRIGACIÓN TRADICIONAL, EMIRATOS ESTADOS ARABES



Al Aflaj, sistema de irrigación tradicional en los EAU: conocimientos y prácticas relacionados con su construcción, su mantenimiento y la distribución equitativa del agua

# TRADICIONES Y PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS KAYAS, KENYA



Tradiciones y prácticas vinculadas a los kayas en los bosques sagrados de mijikendas

# DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO

- Se alienta a los Estados Partes a reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial contribuye al desarrollo económico inclusivo y que, en este contexto, el desarrollo sostenible no sólo depende de un crecimiento económico estable, equitativo e inclusivo basado en modos de producción y consumo sostenibles, sino que también exige reducir la pobreza y las desigualdades, crear puestos de trabajo productivos y decentes (Párrafo 183)



© Sangeet Natak Akademi 2014

# DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO



© Mohamad Hafiz, participante del  
Concurso fotográfico #OurHawkerCulture 2019, Singapur, 2019

Velar por que se reconozca, promueva y valore la contribución del patrimonio cultural inmaterial a la generación de ingresos y al mantenimiento de los medios de subsistencia de las comunidades, grupos e individuos (Párrafo 185)

# SABERES DE LOS MAESTROS DEL RON LIGERO, CUBA



Saberes de los  
maestros del ron  
ligero

# CERÁMICA ARTESANAL TALAVERA DE MÉXICO Y ESPAÑA



Procesos  
artesanales para la  
elaboración de la  
Talavera de Puebla  
y Tlaxcala (México)  
y de la cerámica de  
Talavera de la  
Reina y El Puente  
del Arzobispo  
(España)

# SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Garantizar el reconocimiento, el respeto, el aprovechamiento compartido y la valorización de los conocimientos y usos relacionados con naturaleza y el universo que las comunidades, grupos y, si procede, individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial y que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental, reconociendo su capacidad de evolucionar y aprovechando la función que pueden desempeñar en la protección de la diversidad biológica y en la gestión sostenible de los recursos naturales (Párrafo 189).
- Conservar y proteger los espacios naturales cuya existencia es necesaria para las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. (Párrafo 189)



# PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: RESILIENCIA COMUNITARIA ANTE LOS DESASTRES NATURALES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Garantizar el reconocimiento, el respeto y la valorización de los conocimientos y prácticas que guardan relación con las geociencias, y más concretamente con el clima, y también se esforzarán por aprovechar su potencial para contribuir a la reducción de riesgos de desastres naturales y a la recuperación posterior a éstos, en particular fortaleciendo la cohesión social y atenuando los impactos del cambio climático.

(Párrafo 191).



# SISTEMA ANCESTRAL DE CONOCIMIENTOS DE LOS CUATRO PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, COLOMBIA



Sistema ancestral de conocimientos de los cuatro pueblos indígenas, Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta

# PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Constituyen un conjunto de principios generales indicativos ampliamente reconocidos como buenas prácticas para gobiernos, organizaciones e individuos que actúan directa o indirectamente sobre el patrimonio cultural inmaterial para asegurar su viabilidad, reconociendo así su contribución a la paz y al desarrollo sostenible.

<https://ich.unesco.org/es/principios-eticos-y-pci-00866>



# PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Enfatizan la necesidad de:

“Garantizar el acceso de las comunidades, grupos e individuos a los instrumentos, objetos, artefactos, lugares de memoria y espacios culturales y naturales cuya existencia sea necesaria para expresar el patrimonio cultural inmaterial” (Principio ético 5).

La planeación urbana juega un rol relevante en el reconocimiento y la protección de dichos espacios.



# CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL (1972)

Aspectos clave relacionados con la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos



**unesco**

Intangible Heritage  
Convention

# CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL (1972)

- Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 consideran las tradiciones, técnicas y sistemas de gestión, así como el idioma y otras formas de patrimonio cultural inmaterial, como atributos a la hora de evaluar las condiciones de autenticidad de un bien por inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial (Párrafo 82).



# CONVENCIÓN DE 1972 Y DE 2003

- Si bien la Convención de 1972 no habla directamente del patrimonio cultural inmaterial, el Criterio VI para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial menciona tradiciones vivas asociadas con el sitio (Directrices Prácticas, párrafo 77).
- Estas tradiciones son consideradas a la hora de evaluar la autenticidad y el valor universal de una propiedad o un sitio.



# CONVENCIÓN DE 1972 Y DE 2003

- Según la Convención de 2003, las prácticas, los conocimientos y las habilidades que las comunidades y los grupos consideran parte de su patrimonio cultural no se definen en función de su importancia para el Valor Universal Excepcional de los sitios en los que se encuentran, sino en relación con la función social y el significado que tienen para las comunidades y los grupos que transmiten el patrimonio.
- El Valor Universal Excepcional de un bien no es relevante para la definición del patrimonio cultural inmaterial, pero si este último está asociado al primero, puede reforzar su salvaguardia.



# CONVENCIÓN DE 1972 Y DE 2003



- La generación de sinergias entre las Convenciones de 1972 y 2003 es positiva para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial asociado a los bienes materiales, ya que los principios y disposiciones de la Convención de 2003 pueden aplicarse al patrimonio cultural inmaterial asociado al bien inscrito o por inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial.

# RECOMENDACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO (2011)

Aspectos clave relacionados con la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos



**unesco**

Intangible Heritage  
Convention

# RECOMENDACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO (2011)

- Se enfoca en la protección del patrimonio cultural tangible en áreas históricas.
- Recuerda la necesidad de preservar el patrimonio urbano, incluidos los componentes tangibles e intangibles, para lograr un equilibrio entre el crecimiento urbano y la calidad de vida, mejorar el uso productivo y sostenible de los espacios urbanos y fomentar el desarrollo social y económico.



# RECOMENDACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO (2011)



- Entiende el patrimonio cultural inmaterial como un elemento a tener en cuenta para la preservación del patrimonio histórico urbano.
- No considera todo el patrimonio cultural inmaterial como un elemento integrado a las estructuras de planificación urbana (limitación).

# RECOMENDACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO (2011)

- Recalca la necesidad de integrar y enmarcar mejor las estrategias de conservación del patrimonio urbano en áreas históricas dentro de objetivos más amplios de desarrollo sostenible.
- Destaca la necesidad de fomentar la participación comunitaria en la toma de decisiones, lo cual es clave para integrar el patrimonio cultural inmaterial en la planeación urbana.



# RECOMENDACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO (2011)



- La Recomendación es muy pertinente y constituye una oportunidad para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.
- Es un instrumento flexible que puede adaptarse a los contextos locales, lo que mejora las sinergias con las Convenciones de 1972 y 2003.

# CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES (2005)

Aspectos clave relacionados con la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos



**unesco**

Intangible Heritage  
Convention

# CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES CULTURALES (2005)

- Reconoce las expresiones culturales tradicionales como parte de la diversidad cultural, que desempeñan un papel fundamental en el desarrollo sostenible.
- Alienta la integración de medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en las políticas de desarrollo a todos los niveles. (Art. 13. Integración de la cultura en el desarrollo sostenible)



# OTROS INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS

Asociados con la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos



**unesco**

Intangible Heritage  
Convention

# RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO

- Promueve la cooperación con y entre las ciudades que han identificado la creatividad como un factor estratégico para el desarrollo urbano sostenible.
- Muchas de las ciudades que forman parte de esta red (integrada por siete ámbitos creativos: Artesanía y Arte Popular, Diseño, Cine, Gastronomía, Literatura, Artes Mediáticas y Música) tienen el patrimonio vivo como eje central de la creatividad y entre los compromisos de las ciudades está el de integrar la cultura en los planes de desarrollo urbano.



**UNESCO  
CREATIVE CITIES  
NETWORK**

for sustainable development

Crafts and Folk Art / Design / Film / Gastronomy / Literature / Media Arts / Music

